



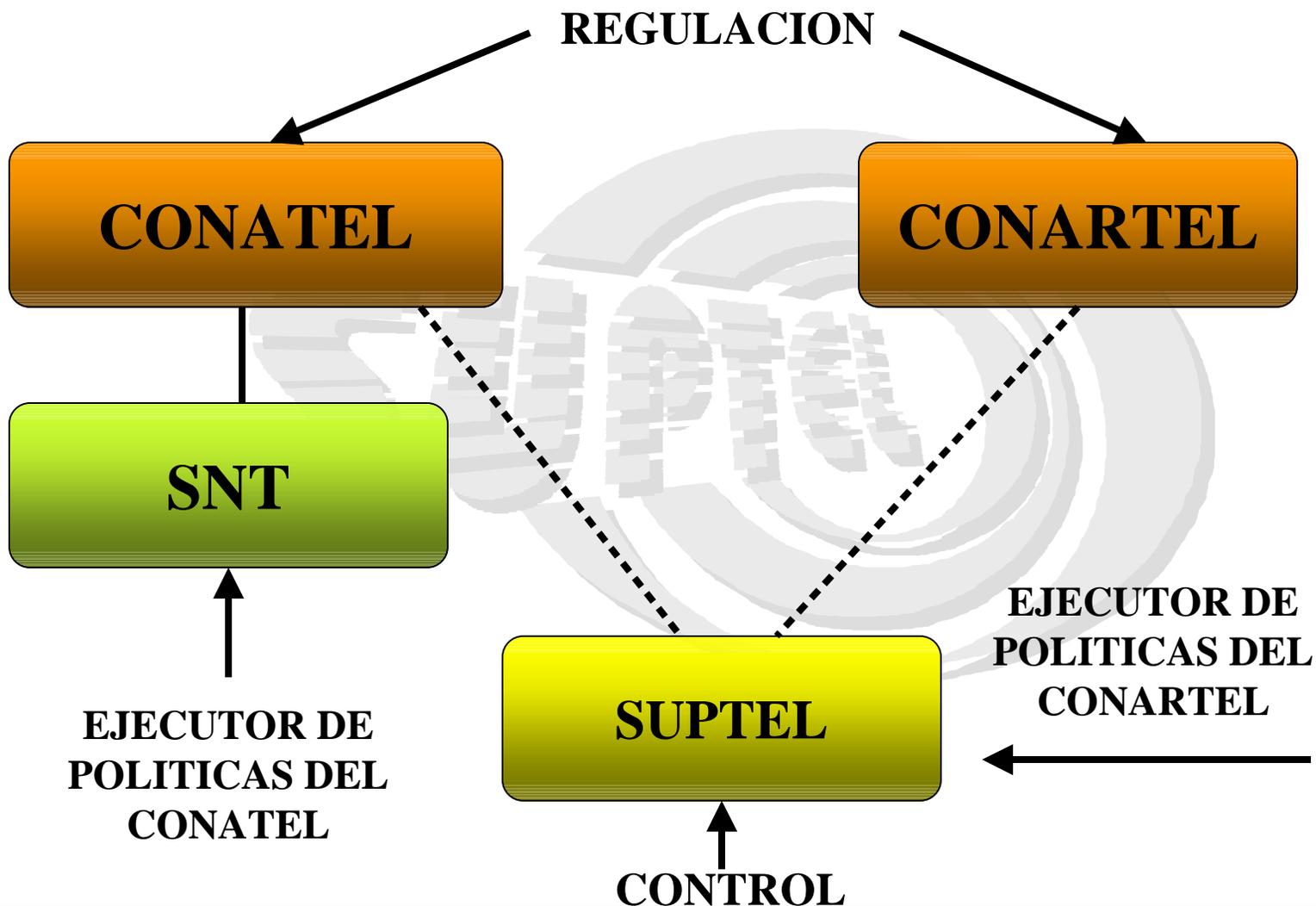
Aspectos tarifarios del marco regulatorio en Ecuador

Seminario regional sobre los Costos y las Tarifas
para los países miembros del Grupo TAL

LEYES DEL SECTOR

- Ley Especial de Telecomunicaciones
- Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones
- Ley para la Transformación Económica del Ecuador
- Ley de Radiodifusión y Televisión
- Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión

ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES



SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Los servicios de telecomunicaciones se clasifican en:

- **SERVICIOS FINALES**
- **SERVICIOS PORTADORES**
- **SERVICIOS DE VALOR AGREGADO**
- **SERVICIOS DE REVENTA**

OPERADORES

SERVICIO	RÉGIMEN	OPERADORES	
		Autorizados	Operativos
Telefonía Fija	Competencia	8	5
Telefonía Móvil	Competencia	3	3
Portadores	Competencia	19	15
Troncalizados	Competencia	7	7
Valor agregado	Competencia	112	76
Cibercafés	Competencia	+1500	+1500

Telefonía Fija



REGULACIÓN TARIFAS

- Techos tarifarios
 - Telefonía fija
 - Telefonía móvil
- Sin techos tarifarios
 - Servicios portadores
 - Sistemas troncalizados
 - Servicios de valor agregado

TARIFAS REGULADAS

- La prestación de un servicio está sujeta al pago de tarifas reguladas en los contratos.
- Tarifas populares: diferenciadas para telefonía fija.
- Pliegos tarifarios de cada uno de los servicios de telecomunicaciones serán establecidos por el ente regulador.
- Criterios para fijación de los pliegos tarifarios sobre las bases de las fórmulas de tasa interna de retorno y tope de precio aplicadas en la industria telefónica, por los diferentes servicios efectuados por las operadoras.
- El ente regulador podrá, así mismo, utilizar combinaciones de estas fórmulas en salvaguarda de la eficiencia y del interés de los usuarios, con el objeto de promover la competencia leal entre los operadores.

TARIFAS REGULADAS

- En los contratos de concesión se establecerán los pliegos tarifarios iniciales y el régimen para su modificación.
- El CONATEL aprobará el respectivo pliego tarifario en función del cumplimiento por parte del operador u operadores de las siguientes condiciones:
 1. La ejecución del Plan de Expansión del servicio de telecomunicaciones acordado en los contratos de concesión a que se hace referencia en esta Ley;
 2. Que en la ejecución del referido plan se hayan respetado las exigencias de calidad determinadas en los contratos de concesión, y de venta de acciones.

Tarifas aprobadas telefonía fija

Operadoras ANDINATEL y PACIFICTEL

CONCEPTO	TARIFAS VIGENTES	TECHOS APROBADOS
----------	------------------	------------------

DERECHO DE INSCRIPCIÓN

CATEGORÍA A	30,00	44,00
CATEGORÍA B	60,00	88,00
CATEGORÍA C	60,00	200,00

PENSIÓN BÁSICA

CATEGORÍA A	1.20 + 100 minutos	6.90 + 0 min.
CATEGORÍA B	7.00 + 100 minutos	8.60 + 0 min.
CATEGORÍA C	12,00	12,00

Tarifas en Dólares de Estados Unidos de América

OPERADORAS ANDINATEL y PACIFICTEL

CONCEPTO	TARIFAS VIGENTES	TECHOS APROBADOS
----------	------------------	------------------

TARIFAS DE USO CATEGORÍA A

LOCAL	0,003	0,017
REGIONAL	0,010	0,027
NACIONAL	0,012	0,056

TARIFAS DE USO CATEGORÍA B

LOCAL	0,015	0,017
REGIONAL	0,027	0,027
NACIONAL	0,056	0,056

TARIFAS DE USO CATEGORÍA C

LOCAL	0,024	0,028
REGIONAL	0,056	0,056
NACIONAL	0,112	0,112

TARIFAS DE USO	A CELULARES	0,29
----------------	-------------	------

Tarifas en Dólares de Estados Unidos de América

Operadora de telefonía fija local

Tarifa	Valor [US\$]
Tarifa llamada local	0,012
Tarifa a celulares	0,29
Valor inicial de la línea	110
Tarifa básica:	9,9
Interconexión llamada entrante:	0,01

TARIFAS MÓVILES

- **TECHO TARIFARIO:** US\$ 0,50
- **PREPAGO**
 - On Net: US\$ 0,35
 - Off Net: US\$ 0,35 + US\$ 0,15
- **POSPAGO**
 - On Net : Variable entre US\$ 0,35 y US\$ 0,10
 - Off Net : Tarifa On Net contratada + US\$0,15
- **MENSAJES CORTOS**
 - Tarifas On Net : US \$0,015
 - Tarifas Off Net: US\$ 0,06

Cargos de interconexión en el Ecuador

Interconexión		Cargo [centavos de dólar]		Observaciones
Móvil	Móvil		23	Vigente

- Cargo que consta en el Convenio de Interconexión
- El valor que se aplica es US\$ 0,15
- No ha sido determinados en base a costos.
- Se ha pedido la revisión del convenio por cuanto no se ha presentado los costos para determinar los cargos de interconexión.

Cargos de interconexión en el Ecuador

Interconexión		Cargo		Observaciones
Andinatel /Pacifictel	Conecel/ Otecel	29		Caducado 23c/ para los móviles
Conecel/ Otecel	Andinatel /Pacifictel	Local	4	Caducado
		Regional	5	
		Nacional	8	
Setel	Otecel	19,75		Vigente
Otecel	Setel	3,5		Vigente

- Los convenios de interconexión entre las dos operadoras de telefonía móvil celular y las dos operadoras estatales de telefonía fija caducaron hace más de un año.
- No se han suscrito nuevos convenios de interconexión.
- Las operadoras de telefonía fija está cobrando a sus usuarios el valor de US\$0,20, con la oposición de las operadoras de telefonía móvil.
- No existe cruce de cuentas.
- Ninguno de estos cargos de interconexión han sido determinados en base a costos.
- Las SNT se encuentra elaborando un modelo sobre la base de costos incrementales a largo plazo con desagregación de los elementos para la interconexión para aprobación de CONATEL

Cargos de interconexión en el Ecuador

Interconexión		Cargo [centavos de		Observaciones
Andinatel	Pacifictel			50% de la tarifa que paga el usuario
Pacifictel	Linkotel	1,28		Caducado
Linkotel	Pacifictel	Local y regional	2,4	
		Nacional	3,2	
Andinatel	Setel	Bill and Keep		Vigente
Setel	Andinatel	Bill and Keep		

- Convenio entre Linkotel y Pacifictel caducado.
- No existe cruce de cuentas entre Linkotel y Pacifictel, se encuentran en litigio.
- Ninguno de estos cargos de interconexión han sido determinados en base a costos.

CONVENIOS DE INTERCONEXIÓN

OPERADORAS		STATUS	OPERATIVO
ANDINATEL	PACIFICTEL	VIGENTE	SI
	CONECCEL	CADUCADO	SI
	OTECEL	CADUCADO	SI
	TELECSA	CADUCADO	SI
	SETEL	VIGENTE	NO

SETEL y ECUADOR TELECOM deben entrar a operar en los próximos meses.

PACIFICTEL	CONECCEL	CADUCADO	SI
	OTECEL	CADUCADO	SI
	TELECSA	CADUCADO	SI
	SETEL	SIN ACUERDO	NO
	LINKOTEL	CADUCADO	SI

ETAPATELECOM ha entrado a operar a nivel local.

CONECCEL	OTECEL	VIGENTE	SI
	TELECSA	VIGENTE	SI
	SETEL	SIN ACUERDO	NO

OTECEL	TELECSA	VIGENTE	SI
	SETEL	VIGENTE	SI

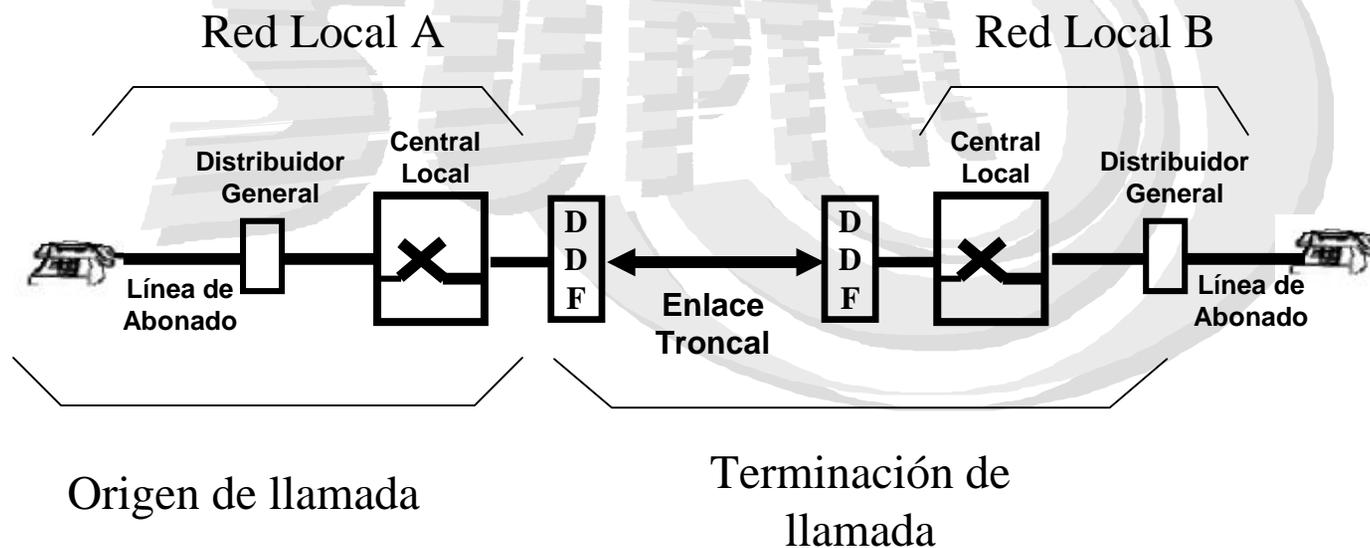
TELECSA	SETEL	SIN ACUERDO	NO
---------	-------	-------------	----

Cargos de terminación establecidos por la SNT

- Ante la falta de acuerdos para determinar los cargos de interconexión, el regulador efectuó un estudio de Benchmarking para determinar los cargos de terminación de llamada local, regional y nacional en redes fijas.
- Estos cargos de interconexión no pudieron ser aplicados ya que el marco legal vigente no contempla que el regulador pueda determinarlos en base a un estudio de benchmarking.
- Al momento la SNT se encuentra desarrollando el modelo que se aplicará para determinar los cargos de terminación de llamada en redes fijas y redes móviles.
- Los resultados obtenidos del estudio de benchmarking son los siguientes:

Cargo de terminación : llamada local

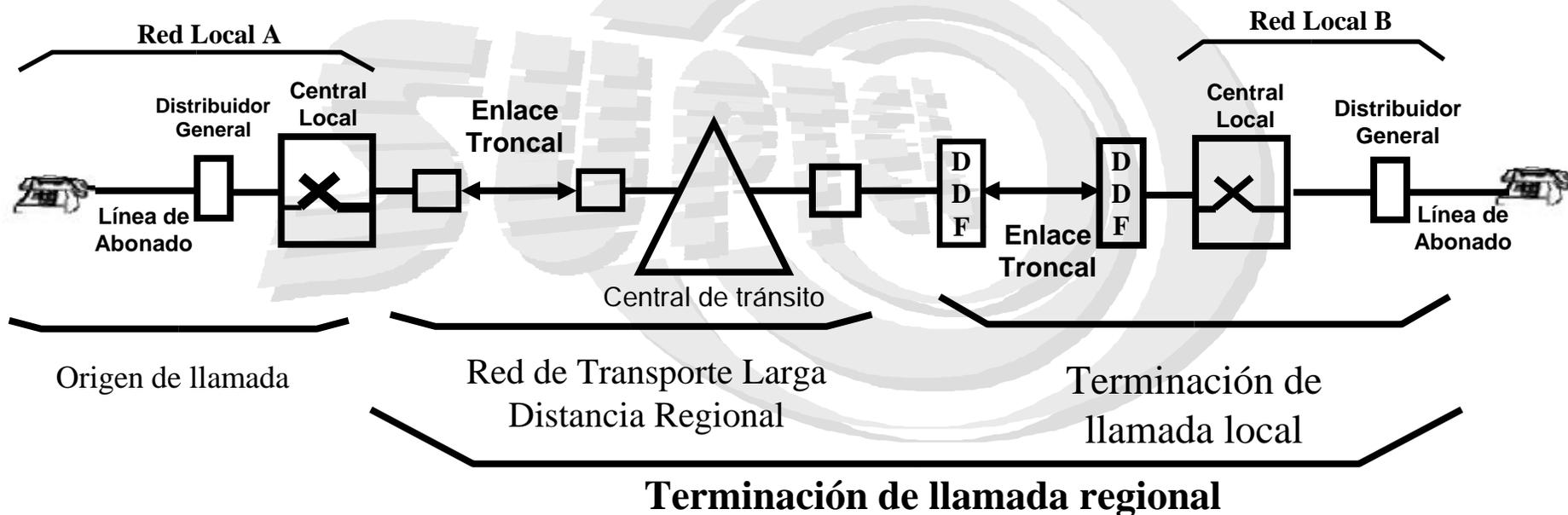
RED FIJA A RED FIJA	
TIPO DE LLAMADA	CARGO DE TERMINACIÓN
LOCAL	1,16076



Centavos de dólar por minuto

Cargo de terminación : llamada regional

RED FIJA A RED FIJA	
TIPO DE LLAMADA	CARGO DE TERMINACIÓN
LOCAL	1,16076
REGIONAL	2,0904

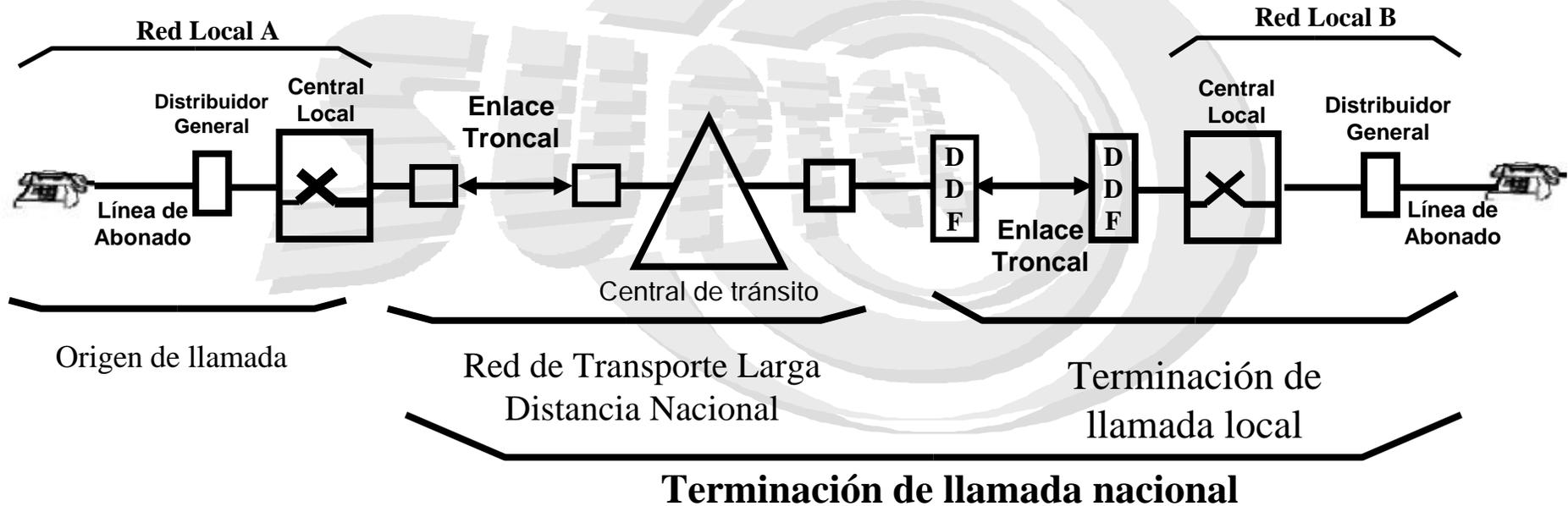


Centavos de dólar por minuto

Cargo de terminación llamada local = 1.16076
 Cargo por transporte conmutado LDR = 0.92964
 Cargo por terminación de llamada regional = 2.0904

Cargo de terminación : llamada nacional

RED FIJA A RED FIJA	
TIPO DE LLAMADA	CARGO DE TERMINACIÓN
LOCAL	1,16076
REGIONAL	2,0904
NACIONAL	2,86054



Centavos de dólar por minuto

Cargo de terminación llamada local = 1.16076
 Cargo por transporte conmutado LDN = 1.69978
 Cargo por terminación de llamada nacional = 2.86054

Políticas de Telecomunicaciones

- Libre Competencia
- Servicio Universal
- Fomento de desarrollo de INTERNET

Políticas de Telecomunicaciones

- Obligatoriedad de interconexión y conexión, garantizando la conectividad .
- Elaboración de un proyecto de Ley para normar servicios y redes.
- Fomentar la convergencia.

Servicio Universal

- Creación del FODETEL
- Elaboración del Plan de Servicio Universal
- Incluye los servicios públicos (telefonía fija y móvil).

FODETEL

- Para áreas rurales y urbano-marginales, que no hayan sido contemplados en los planes de expansión de los prestadores de servicios aprobados por el CONATEL ni en los títulos habilitantes.
- Para el financiamiento de este Fondo, todos los prestadores de servicios de telecomunicaciones que tengan título habilitante aportarán una contribución anual del uno por ciento de los ingresos facturados y percibidos por sus servicios del año inmediato anterior.
- Modalidad: procedimientos públicos competitivos, basados en el menor subsidio explícito u otros parámetros de selección, en áreas específicas con cualquier persona natural o jurídica debidamente calificada.
- Objetivo: Mantener tarifas preferenciales en áreas rurales y urbano-marginales, que no hayan sido contemplados en los planes de expansión de los prestadores de servicios.



MUCHAS GRACIAS